

CORONAVIRUS:

Información sobre las prestaciones de asistencia pública para personas sin estatus migratorio

Última actualización: 3 de mayo del 2022

*****Dado que periódicamente surgen nuevos recursos de socorro o terminan, Visite el sitio web de CLS en www.columbialegal.org/coronavirus-informacion-sobre-las-prestaciones-de-asistencia-publica-para-personas-sin-estatus-migratorio/ para obtener la información más actualizada*****

Usted no tiene un número de Seguro Social. Usted no tiene un seguro médico. Tiene que tomar días libres del trabajo o lo han despedido por el coronavirus. No puede obtener beneficios de desempleo. ¿Qué beneficios puede obtener usted o su familia? ¿Tiene la preocupación de que si usted o su familia reciben beneficios eso le impida pasar la prueba de carga pública si solicita la tarjeta de residencia permanente? **Aquí están los datos.**

ATENCIÓN MÉDICA

Si usted tiene bajos ingresos, el gobierno estatal pagará:

- a una clínica u hospital para que le hagan la prueba para el coronavirus, y
- si necesita tratamiento, pagará por su tratamiento.

Necesitará pedir esta ayuda al gobierno estatal. Pida a la clínica u hospital que le ayuden a solicitar esta ayuda. El nombre del programa de esta asistencia es "Alien Emergency Medical" o AEM (emergencia médica para extranjeros). No tiene que esperar para ver si califica bajo AEM para que le hagan la prueba o le den tratamiento para el coronavirus. AEM también puede pagar por otros tratamientos médicos de emergencia recibidos por usted en el hospital.

Si usted es un *trabajador esencial*, es muy probable que el sistema de compensación para trabajadores cubra la atención médica del COVID. Mire la información sobre compensación para trabajadores en la sección de "Empleo" abajo.

¿Recibir asistencia AEM cuenta contra la prueba de carga pública?

No. Recibir la ayuda AEM para hacerse la prueba y recibir tratamiento por el coronavirus y obtener otro tipo de atención hospitalaria de emergencia no contará para la prueba de carga pública.

Si soy indocumentado, ¿puedo recibir la vacuna para protegerme del coronavirus?

Si. Puede encontrar más información sobre cuándo puede recibir la vacuna en www.CovidVaccineWA.org. Si tiene otras preguntas sobre la vacuna, puede encontrar más información en <https://www.doh.wa.gov/Emergencias/COVID19/VaccineInformation/FrequentlyAskedQuestions>.

¿Cuál es el costo de la vacuna?

Puede recibir la vacuna de forma gratuita, incluso si no tiene seguro.

¿Recibir la vacuna cuenta contra la prueba de Carga Pública?

CORONAVIRUS: Información sobre las prestaciones de asistencia pública para personas sin estatus migratorio

No. Recibir la vacuna no contará para la prueba de carga pública.

¿Qué es el programa de Atención Caritativa?

Todos los hospitales en Washington tienen que proporcionar atención médica gratuita para las personas con bajos ingresos quienes:

- no tienen seguro médico, o
- cuyo seguro no cubre todas las facturas del hospital.

La atención gratuita o de costo reducido se llama Atención Caritativa. Aun si usted tiene más dinero, algunos hospitales reducirán el costo de la atención médica para las personas que no pueden pagarla.

El hospital le pedirá que solicite para AEM. Usted puede solicitar para el programa AEM y la Atención Caritativa al mismo tiempo. Pida al hospital que le dé una solicitud para el programa de Atención Caritativa.

Usted NO necesita un número de Seguro Social para obtener AEM o Atención Caritativa. Usted NO necesita poner un número de Seguro Social en la solicitud para AEM o Atención Caritativa.

¿Recibir asistencia Atención Caritativa cuenta contra la prueba de carga pública?

No. La Atención Caritativa no cuenta para la prueba de Carga Publica. Esto es cierto para toda la atención hospitalaria pagada por la Atención Caritativa. Y, la Atención Caritativa se aplica al cuidado hospitalario, no solamente a la atención recibida por el coronavirus.

Y si necesito atención médica, ¿a dónde puedo ir?

Usted puede llamarle a su proveedor de atención médica, si tiene uno, o a su clínica de salud comunitaria local, si necesita atención médica.

Si voy a la clínica comunitaria de salud, ¿eso contaría contra la prueba de Carga Pública?

No.

EMPLEO

Si no tengo documentos, ¿tengo derecho de tomar días libres pagados en relación con el coronavirus?

Sí. Todos los beneficios que se enumeran a continuación están a su disposición sin importar cuál sea su estatus migratorio.

¿Puedo recibir permiso por enfermedad pagado si me enfermo con el coronavirus o si un familiar se enferma y tengo que cuidarlo?

Sí. Washington requiere que su empleador le dé una hora de licencia por enfermedad pagada por cada 40 horas que usted trabaja para ese empleador. Su empleador debe decirle en su talón de pago cuanto tiempo de permiso por enfermedad ha acumulado. Si usted o su familiar están “gravemente” enfermos (lo que a menudo sucede con COVID), también puede calificar para el programa de Permiso Familiar Pagado de Washington – ver más abajo.

¿Qué sucedería si yo o un miembro de mi familia se enferma, pero no se le diagnostica con el coronavirus?

CORONAVIRUS: Información sobre las prestaciones de asistencia pública para personas sin estatus migratorio

Usted puede usar el permiso por enfermedad de Washington que ha acumulado para cualquier tipo de enfermedad.

¿Qué sucedería si mi lugar de trabajo está cerrado y no puedo trabajar desde mi casa?

Usted puede usar el permiso por enfermedad de Washington si su lugar de trabajo está cerrado por una orden del gobierno. Si usted trabaja en Seattle, también hay una ley local que le permite usar su permiso por enfermedad si su lugar de trabajo está cerrado por cualquier razón relacionada con la salud (no se requiere una orden del gobierno).

¿Qué sucedería si la escuela o el lugar de cuidado de mis hijos cierra (o es solo virtual) o si el proveedor de cuidado infantil de mis hijos no está disponible por el coronavirus?

Si un funcionario público ha cerrado la escuela o el lugar de cuidado de sus hijos puede recibir los siguientes beneficios, que no están disponibles si su proveedor de cuidado infantil de su hijo (como la abuela de su hijo) no está disponible:

- Puede usar cualquier permiso por enfermedad pagado de Washington que haya acumulado.
- Si trabaja en Seattle, puede usar su permiso por enfermedad pagado para cuidar a cualquier miembro de la familia cuya escuela o lugar de cuidado esté cerrado por cualquier razón.

¿Cómo tomo el permiso por enfermedad pagado?

Si se siente enfermo, avise a su empleador de inmediato y quédese en casa. Si sabe que necesitará tiempo libre, por ejemplo, si tiene una cita programada, avise a su empleador con la mayor anticipación posible. Si usted desea usar el permiso por enfermedad federal antes de usar el permiso por enfermedad de Washington, dígaselo a su empleador.

Su empleador deberá pagarle por el tiempo que esté enfermo (hasta el número de horas que le permita la ley federal o que haya acumulado según la ley de Washington). La tarifa de pago será su tarifa regular, excepto que bajo la ley federal, usted sólo recibe 2/3 de su tarifa regular de pago por proveer cuidado de niños o cuidar a un familiar enfermo. Si su empleador no le permite tomar tiempo libre o no le paga por su tiempo de enfermedad, póngase en contacto con el Departamento de Labor e Industrias de Washington al [360-902-5316](tel:360-902-5316).

¿Qué pasaría si yo o alguien de mi familia se enferma gravemente con el coronavirus?

El programa de Permiso Familiar Pagado de Washington le proporcionará hasta 12 semanas de permiso pagado si la enfermedad es “grave.” Este permiso está disponible si usted trabajó 820 horas en el mismo año en Washington. Usted puede combinar las horas de varios trabajos para alcanzar el número de horas requerido.

Si no tiene documentos y desea aplicar, imprima una solicitud en español desde el sitio web <https://paidleave.wa.gov/es/apply-now/> (busque el botón un tercio de la página hacia abajo que dice “Descargar la solicitud en español”) o aplicaciones en otros 14 idiomas están disponibles en la parte debajo de la página. Si no puede imprimir o necesita la solicitud en cualquier otro idioma, llame al [833-717-2273](tel:833-717-2273) para que le envíen una solicitud por correo. **Si usted no tiene un número de seguro social válido, NO PONGA un número de seguro social o el ITIN en la solicitud.** Una vez que su solicitud haya sido enviada, alguien del programa de Permiso Familiar Pagado se pondrá en contacto con usted para asegurar que tienen la información que necesitan para calcular sus horas trabajadas.

Si ha llamado al número anterior y no puede comunicarse con alguien, o tiene problemas para obtener o presentar una solicitud, llame a la oficina del defensor del pueblo al [844-395-6697](tel:844-395-6697).

¿Puedo obtener cobertura de compensación para trabajadores (Seguro Industrial, L&I) si me contagio con el coronavirus en el trabajo?

Si usted es un trabajador esencial que está en cuarentena por haber estado expuesto o a contraído el coronavirus, es probable que usted puede ser elegible para recibir sustitución salarial y/o tratamiento remunerado para COVID. El Departamento de Labor e Industrias supondrá que obtuvo COVID en el trabajo y que es elegible para recibir beneficios a menos que su empleador pueda demostrar que obtuvo COVID en otro lugar. Para más información vea HELSA Infografía: <https://columbialegal.org/wp-content/uploads/2021/12/HELSA-pub-Spanish-2021.pdf>.

NO se requiere un número de seguro social para presentar una solicitud de compensación para trabajadores.

Para obtener ayuda con un reclamo de compensación para trabajadores, póngase en contacto con el Departamento de Labor e Industrias al [877-561-3452](tel:877-561-3452) o <https://secure.lni.wa.gov/home/default.aspx?rfs=iniciasesion> o dígame a su proveedor médico que desea presentar un reclamo de compensación para trabajadores.

Si uso el permiso por enfermedad federal, o el permiso por enfermedad del estado de Washington, o solicito para los beneficios de compensación para trabajadores, ¿esto cuenta contra la prueba de carga pública?

No. Ninguno de estos beneficios laborales contaría contra usted en la prueba de carga pública.

Si no tengo documentos, ¿puedo solicitar para los beneficios de desempleo si cierran mi trabajo por el coronavirus?

No. Usted necesita un número de seguro social valido para solicitar este beneficio.

VIVIENDA

¿Puedo obtener ayuda para pagar el alquiler si me despiden del trabajo?

Bajo un programa estatal que comenzó en agosto del 2020 a través de departamento de comercio, puede solicitar hasta 3 meses de asistencia de emergencia para su renta si:

- Sus ingresos son iguales o inferiores al 50% del ingreso medio del área;
- Al menos un mes de su renta no se pagó o está parcialmente pagado desde el 1 de marzo de 2020 y;
- El 50% o más de sus ingresos son para pagar el alquiler, ha experimentado la falta de vivienda en los últimos 5 años, ha sido desalojado de su vivienda, su vivienda fue interrumpida, está en riesgo de enfermedad grave o un miembro del hogar tiene una discapacidad.

La ayuda de alquiler se pagará al arrendador, quien debe aceptar participar en el programa. Debe solicitar la asistencia de alquiler a través de proveedores de servicios locales. La lista de proveedores de servicio locales se puede encontrar en: <https://www.commerce.wa.gov/serving-communities/homelessness/eviction-rent-assistance-program/>.

¿Recibir la asistencia para el alquiler cuenta contra la prueba de Carga Pública?

No.

¿Me pueden desalojar de mi vivienda si no pago el alquiler?

CORONAVIRUS: Información sobre las prestaciones de asistencia pública para personas sin estatus migratorio

Posiblemente, pero hay formas de obtener ayuda. Si debe alquiler, su arrendador debe ofrecerle un plan de pago razonable y una oportunidad de mediación a través de un Programa Piloto de Resolución de Desalojo. Para más información, ver: <https://www.washingtonlawhelp.org/es/resource/eviction>.

¿Si vivo en los condados de Benton o Franklin, ¿puede obtener asistencia para el alquiler y utilidades públicas?

Si. Si está pasando por una dificultad económica debido al coronavirus y tiene al menos un mes de retraso en los pagos de alquiler o utilidades públicas y cumple con los requisitos de ingresos del programa, puede ser elegible para recibir asistencia financiera a través del programa de Asistencia para Alquiler y Utilidades del Departamento de Servicios Humanos del Condado de Benton. Los fondos están disponibles hasta el 30 de septiembre del 2022 o hasta que se agoten los fondos.

Puede imprimir y completar la solicitud en https://www.franklinpud.com/assets/uploads/Spanish_RAP_Household_Information_Eligibility_Application_.pdf, proporcione una copia de su última factura de electricidad, y regrese su solicitud a buzón del Departamento de Servicios Humanos del Condado de Benton o envíe por fax al 509-783-5981. Si tiene preguntas, llame al 509-737-3946.

Si no tiene un número de seguro social, puede proporcionar un ITIN o dejar esa sección en blanco en la solicitud y adjuntar una autodeclaración que indique que no tiene un número de seguro social.

ASISTENCIA PÚBLICA

¿Puedo obtener otra ayuda del gobierno si soy indocumentado?

Si sus ingresos son bajos, puede que obtenga:

- AEM—vea la información sobre AEM que figura arriba,
- Asistencia médica para mujeres embarazadas y madres primerizas,
- Vacunas para enfermedades contagiosas,
- Programa de Nutrición WIC (por sus siglas en inglés) para Mujeres, Infantes y Niños,
- Desayuno y almuerzos escolares para niños (verifique con su distrito escolar local),
- Asistencia médica para niños hasta la edad de 21 años, y
- A partir de abril del 2021, puede ser elegible para recibir dinero en efectivo de Disaster Cash Assistance Program (Programa de Asistencia en Efectivo para Desastres) o DCAP (por sus siglas en inglés). No necesita tener hijos para calificar para DCAP. Para obtener más información sobre DCAP, consulte las preguntas y respuestas frecuentes de DSHS <https://www.dshs.wa.gov/sites/default/files/21-0271%20DCAP%20FAQ%201-pager.pdf>.

Si recibo estos beneficios, ¿esto cuenta contra la prueba de Carga Pública?

No. Recibir cualquiera de estos beneficios no cuenta para la prueba de Carga Pública.

¿Dónde puedo solicitar estos beneficios?

Puede solicitar WIC en las clínicas locales. Para localizar una clínica, llame al [800-322-2588](tel:800-322-2588). Cada persona en el programa WIC recibe \$50 al mes. WIC le ayuda a comprar ciertos alimentos si está embarazada y para usted y sus hijos hasta la edad de 5 años.

CORONAVIRUS: Información sobre las prestaciones de asistencia pública para personas sin estatus migratorio

Para hacer una solicitud para AEM, DCAP, y asistencia médica para mujeres embarazadas, madres primerizas, y cuidado de salud para niños menores de 21 años llame al [877-501-2233](tel:877-501-2233).

ASISTENCIA GENERAL

¿Puede recibir ayuda para pagar por servicios del internet?

Si. El Programa de Descuentos Para Internet ofrece un descuento de hasta \$30 por mes para el servicio de internet y hasta \$75 por mes para hogares en tierras tribales que califiquen. También puede recibir una sola vez un descuento de hasta \$100 para comprar una computadora portátil, computadora de escritorio o tableta de los proveedores que están participando.

Su hogar es elegible si un miembro cumple con uno de los criterios abajo:

- Usted es de bajo ingresos;
- Usted está participando en ciertos programas de asistencia, como SNAP (Programa de asistencia nutricional suplementaria), Medicaid (Asistencia médica del estado) o WIC (Programa de Nutrición para Mujeres, Infantes y Niños);
- Usted recibe Lifeline (Línea de vida);
- Esta aprobada para recibir beneficios debajo de programa de almuerzos escolares gratuitos o de precio reducido o el programa de desayunos escolares; o,
- Usted recibe una Beca Federal Pell durante del año actual del premio;

Desde el 31 de diciembre del 2021, si usted es elegible, puede inscribirse en <https://acpbenefit.org/how-to-apply/>. Aplicaciones están disponibles en inglés y español. **No se requiere un número de Seguro Social para participar en el programa.**

¿Recibir asistencia para el servicio de internet cuenta contra la prueba de carga pública?

No. Recibir esta asistencia no cuenta contra la prueba de carga pública.

ASISTENCIA LEGAL

¿Dónde puedo conseguir asistencia legal?

- **Si Ud. no vive en el condado de King:** Puede contactar a CLEAR, la línea de servicio gratuito de Washington para obtener asesoramiento y referencias para personas con bajos ingresos que buscan asistencia legal gratuita para problemas legales civiles llamando al [888-201-1014](tel:888-201-1014).
- **Si vive en el condado de King:** Puede llamar al [211](tel:211) para información y referencias a un proveedor legal apropiado.